

Si no puede residir en su vivienda después de la tormenta tropical Helene

Release Date: feb 25, 2025

Release Number: 031

La asistencia de FEMA puede ayudar a los propietarios de vivienda e inquilinos que no pueden regresar a sus viviendas porque fueron dañadas por la tormenta tropical Helene. Después de una inspección a su vivienda, es posible que sea elegible para obtener asistencia de alquiler. Esto se aplica a los solicitantes actualmente en hoteles pagados por FEMA y a quienes recibieron anteriormente asistencia para personas desplazadas.

Asistencia para personas desplazadas

La asistencia por haber sido desplazado es un pago único para ayudar con necesidades de vivienda inmediatas. Si usó su asistencia por desplazamiento y aún tiene necesidades de vivienda, puede solicitar asistencia de alquiler a FEMA. Para ello, llame a FEMA al **800-621-3362** o visite un [centro de recuperación por desastre](#).

Asistencia de alquiler

La asistencia de alquiler puede ayudar a los propietarios e inquilinos a pagar un lugar para vivir mientras se hacen reparaciones o encuentran una vivienda permanente. La unidad que alquile puede ser una casa, un apartamento o un vehículo recreativo. La asistencia puede incluir servicios públicos, como electricidad y agua. La asignación inicial para asistencia de alquiler puede cubrir hasta dos meses de alquiler. Después de la asignación inicial, los solicitantes pueden comunicarse con FEMA y solicitar asistencia continua de alquiler.

Asistencia continua de alquiler

Para continuar recibiendo asistencia de alquiler, debe probar una necesidad constante, que puede consistir en que no hay disponible una vivienda adecuada. Si tiene intención de procurar asistencia continua de alquiler, necesitará recibos para demostrar que usó la asistencia para pagar el alquiler. Los sobrevivientes



FEMA

Page 1 of 2

deben conservar los recibos durante tres años.

Puede cualificar para la asistencia continua si:

- Demuestra necesidad financiera relacionada con el desastre, y
- Demuestra que está desarrollando un plan de vivienda a largo plazo. Un estimado de las reparaciones por parte de un contratista puede demostrar progreso.

Si le aprobaron inicialmente la asistencia de alquiler, habitualmente se envía por correo una solicitud para asistencia continua de alquiler al destinatario de la asistencia de alquiler 15 días después de aprobada la subvención. Si no recibe la solicitud, comuníquese con FEMA. Para ello, llame al 800-621-3362 o visite un centro de recuperación por desastre. Puede encontrar los horarios y las ubicaciones en [FEMA.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) o envíe por mensaje de texto DRC y su código postal al 43362.

Es importante que permanezca en contacto con FEMA sobre sus necesidades y que responda llamadas y otras comunicaciones de FEMA, incluidas las llamadas que se originan fuera de su código de área.

